



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO 2890-GTIC-2020

PARA: **ABOG. SAÚL MORALES**
SUB GERENTE DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: **ING. FRANCISCO FRANCO**
GERENTE DE TIC

FECHA: **30 DE DICIEMBRE; 2020**

ASUNTO: **SOLICITUD DE EMISIÓN CPC**

Cordialmente se solicita realizar emisión de CPC, en vista que se recibió el día 23 de diciembre de 2020, de la Empresa SAP MEXICO, nota (adjunta) de las facultades de distribución de los productos SAP, por la contratación directa para los productos software SAP y los servicios de soporte para dicho software en Honduras, según contrato de Servicios de Suministro HANA ENTERPRISE CLOUD A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA SAP MÉXICO S.A. DE C.V. NO. 210-2016". Por un periodo de seis meses (6) del 01 de junio al 31 de diciembre 2020.

Cabe mencionar que la oferta incluye derechos de actualización, nuevas versiones, soporte técnico y proactivo, servicios de Max Attention, Premium Engagement y los servicios de educación.

Se adjunta copia de documentación soporte (9 folios ambas caras).

Atentamente:

ING. FRANCISCO FRANCO

30/12/2020 11:45:00
FF/Katy Vargas
📁 Archivo

30/12/20
11:16

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2237-4840, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn



SAP México S. A de C.V.
Av. Prolongación Paseo de la Reforma, No. 600,
Piso 2, Colonia
Santa Fe Peña Blanca, Delegación Álvaro
Obregón, C.P. 01210,
Ciudad de México

Diciembre 23 de 2020

Señores
Instituto Hondureño de Seguridad Social



Atn.: Abog. Saúl Enrique Morales Rivera - Subgerente de Suministros Materiales y Compras
Ing. Franciso Franco – Gerencia de Tecnología

Ref. Certificación SAP

Respetados Señores:

SAP México S.A. de C.V. es a la fecha la única subsidiaria ubicada en México de SAP SE autorizada para distribuir, vender y/o licenciar los productos de software SAP y los servicios de soporte para dicho software en Honduras.

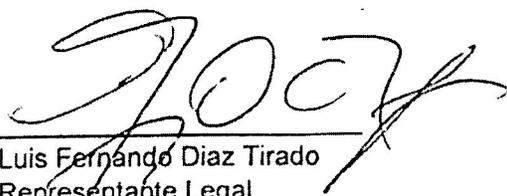
Adicionalmente, la autorización incluye la oferta de los derechos de actualización, nuevas versiones, soporte técnico, soporte técnico proactivo, los servicios de Max Attention, los servicios de Premium Engagement y los servicios de educación, así como la calificación y certificación de los productos de software SAP; siendo que, de conformidad con el material de calificación de estos productos, SAP SE es el titular de todos los derechos de propiedad intelectual respecto a los mismos, tal como se establece en los términos del Convenio de Distribución de Software celebrado entre SAP SE y SAP México S.A. de C.V.

Con tal fin, SAP México S.A. de C.V. tiene establecido un sistema de distribución selectiva para los productos de Software SAP y los servicios de soporte relacionados en Honduras.

A todos los efectos legales, la presente comunicación no se debe tomar como una carta de exclusividad para SAP.

Quedando a la orden para cualquier aclaratoria adicional que sea necesaria,

Cordialmente,



Luis Fernando Diaz Tirado
Representante Legal
SAP México S.A. de C.V

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 No. 100-100 Bogotá D.C. Tel: 273 69 82

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y TEXTO
Ante la Notaria 34 del Circuito de Bogotá D.C.
compareció:

DIAZ TIRADO LUIS FERNANDO

Identificado(a) con: C.C. 79781626

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido es cierto



Bogotá D.C. 23/12/2020

Hora: 10:47:59 a.m.

8oSimkijumj66

www.notariaenlinea.com

WS00FDZXBZKCPKPE

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA 34 DE BOGOTÁ D.C.





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 2226-UAL

PARA: ING. FRANCISCO FRANCO
GERENTE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

DE: UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2020

En atención al Memorando No. 2434-GTIC-IHSS-2020; esta Unidad de Asesoría Legal respetuosamente remite dictamen legal en relación a la contratación de la Empresa SAP para Servicio relacionado al Contrato de Servicios de SUMINISTRO HANA ENTERPRISE CLOUD, suscrito con la Empresa **SAP México S.A. de C.V. No. 210-2016.**

Atentamente,

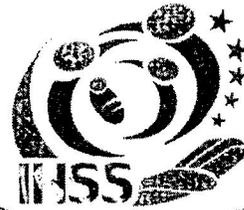

ABOG. BELKYS ERAZO
PROCURADORA




ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

CC Archivo
JAP/Alc

Osman
14/12/20
3:48 pm



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de culpa o negligencia. Asimismo establece que dichas Obligaciones derivadas de esa Ley, no se presumen.

El artículo 1347 del Código Civil estipula que las obligaciones derivadas de la Ley no se presumen. Solo son exigibles las expresamente determinadas en este Código o en leyes especiales y se regirán por los preceptos de la ley que las hubiera establecido; y en lo que no estuviere previsto, se estará a las disposiciones mismas del Código Civil.

Que el Artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado **Modificación de los contratos.** La Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias.

Cuando la modificación del contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del contratista se pagará su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de ajuste por incremento de costos.

Si la resolución por causas no imputables al contratista le ocasionare daños o perjuicios, la Administración estará obligada a resarcirlos, no obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor se liquidará únicamente la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.

Que el Artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado.-**Forma de la modificación.** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original.

Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, observando, en cuanto corresponda, lo previsto en el Artículo 121 párrafo 2) de la presente Ley.

Cuando el contrato hubiere sido aprobado por el Congreso Nacional, en los casos previstos en el Artículo 13 de la presente Ley, la modificación a que se refiere este Artículo no requerirá de nueva aprobación.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

La administración pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el Desarrollo Nacional sobre una base de Justicia Social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

III.FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos 80, 82, y 90 de la Constitución de la Republica; 5 y 7 de la Ley General de la Administración Publica; 60 y 72 de la Ley de Procedimiento

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178,



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N°. 1920-SGP-IHSS-2020

Para: Ing. Francisco Franco
Gerente de TIC

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: Disponibilidad Presupuestaria

Fecha: 17 de Septiembre del 2020.

En atención al Memorando N°. 1902-GTIC-IHSS-2020, de fecha 17 de Septiembre del 2020, donde solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de US \$ 111,290.50 para el reconocimiento de servicio que actualmente brinda SAP de SAP Suite on HANA Enterprise Cloud para el IHSS, por una extensión de 6 meses de Julio a Diciembre de 2020.

Al respecto le informo que existe disponibilidad en la siguiente Estructura Presupuestaria:

Centro Gestor	2010000009	Dirección Ejecutiva
Pospre	24600	Servicio de Informática y Sistemas Compu.
Monto	Lps 2,782,262.50	

La tasa de cambio proyectada fue de L 25.00 por dólar

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan

Atentamente,

C: Archivo
JLC/ZAVO



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

En vista de que en el proyecto MOFIHSS ejecutado del año 2011-al año 2014 no fue finalizada la implementación del Sistema SAP ERP R/3 la Comisión interventora gestionó varios proyectos con el objetivo de realizar una transformación digital en el instituto, en primer lugar, se migro a la versión siguiente del R/3 al Suite on HANA, en segundo se inició un programa de proyectos (Grupo de proyectos) denominado Programa SAP-IHSS el cual consiste del Proyecto S/4 HANA, Proyecto SuccessFactors, Proyecto Nomina (HCM), proyecto CoE (ya finalizado).

El programa de proyectos planifico la salida en vivo para el mes de abril de 2020 razón por la cual se estimó un uso del software Suite on Hana para los primeros seis (6) meses del año, porque el proyecto S/4 HANA contempla migrar a la siguiente versión del software, por lo cual el software Suite on Hana ya no sería necesario.

La Planificación inicial era tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

Fechas 2020	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Suite on HANA	En producción	En producción	Dado de baja	Dado de baja
S/4 HANA	Listo para producción	En Producción	En Producción	En producción

Pero debido a la pandemia del COVID-19 la fecha de salida en vivo para el mes de abril en la cual se iniciaba el software S/4HANA el inicio del software en producción no se pudo dar, por lo cual se requiere el funcionamiento del software después de la fecha ya previamente planificada

La realidad del uso del software es la siguiente:

Fechas 2020	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Suite on HANA	En producción	En producción	En producción	En producción
S/4 HANA	Listo para producción	Listo para producción	Listo para producción	Listo para producción

Por la naturaleza del IHSS que cumple con tareas en beneficio de la población se requiere el funcionamiento del software ERP, es indispensable para el IHSS tener



SAP México

Prolongación Paseo de la Reforma 600, Santa Fe
Peña Blanca Delegación, Álvaro Obregón, 01210
Ciudad de México, México

SAP S/4HANA

Propuesta Actualizada de Extensión - SAP Suite on HANA Enterprise Cloud para IHSS

Addendum 210-216 en el año 2020





SAP México
Prolongación Paseo de la Reforma 600, Santa Fe
Peña Blanca Delegación, Álvaro Obregón, 01210
Ciudad de México, México

Ing. Francisco Franco
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Agosto 14, 2020

Propuesta de Extensión SAP On HANA Enterprise Cloud para IHSS

Estimado Ing. Francisco Franco,

En nombre de SAP, queremos agradecerle por la oportunidad de proveerle al Instituto Hondureño de Seguro Social con esta propuesta para extensión de SAP S4HANA On HANA Enterprise Cloud (SAP HEC).

El Instituto Hondureño del Seguro Social IHSS adquirió los Servicios HEC Suscripción HANA Enterprise Cloud desde como como parte de su estrategia de migración a la nube y optimización del área TI para lograr un alto impacto de valor de la organización

SAP HANA Enterprise Cloud como nube privada administrada, segura, flexible, escalable que provee una arquitectura de referencia única y servicios administrados para las soluciones críticas del negocio como SAP, S4HANA y otras aplicaciones, habilitando y maximizando el poder de SAP HANA

A continuación, presentamos nuestra propuesta actualizada propuesta para extensión de Infraestructura SAP ERP on HANA bajo los Servicios administrados Enterprise Cloud (SAP HEC).

Esperamos con mucho interés continuar trabajando con Instituto Hondureño del Seguro Social y apoyarlos en su camino de transformación e innovación

Cordiales Saludos,

Mayra Isabel Marquez Contasti
C +52 55 1850 8611
E mayra.isabel.marquez@sap.com



SAP México
Prolongación Paseo de la Reforma 600, Santa Fe
Peña Blanca Delegación, Álvaro Obregón, 01210
Ciudad de México, México

INVERSION

Cuadro Resumen del alcance de los Servicios HEC

	Monto Total 6 meses USD	Mensual USD
Extensión Suite On HANA 6 meses del 1 de Julio 2020 al 31 de Diciembre 2020	\$111,290.50	\$18,548.42

NOTAS

- Estimación para servicios HEC Full Suscripción correspondiente a la extensión alcance del Contrato HEC 210-2016
- Duración propuesta de la Suscripción HEC Producción para el ambiente SAP ERP On HANA de 6 meses.
- Fecha Inicio de Vigencia la Renovación 01 de julio de 2020
- Facturación Propuesta: mensual
- Todos los montos están representados en Dólares Americanos (USD).
- No se incluyen Servicios: AMS – Soporte Funcional, EMS, Software en suscripción
- La Estimación presentada representa la valoración actualizada de la Infraestructura actual y Servicios Administrados.
- No se considera en esta estimación:
 - Incremento o ajustes en capacidades. Basado en sus iniciativas a corto y mediano plazo, el equipo de arquitectos puede valorar y determinar la infraestructura correspondiente al incremento.
 - Upgrade o Migraciones futuras
 - Nuevas soluciones o funcionalidades.